



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. Nº

0307/17

SALTA, 24 ABR 2017

Expte. Nº 4.128/17

VISTO:

La Nota Nº 0511-17 mediante la cual la Prof. Mercedes Cecilia VÁZQUEZ, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Humanidades que se dicta en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán*; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. VÁZQUEZ copia de la Resolución de aceptación de inscripción a la carrera y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de Aranceles correspondientes al nuevo ciclo lectivo;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 014/17, otorgar a la solicitante la suma de Pesos Un Mil con 00/100 (\$1.000,00) para cubrir gastos generados por el cursado del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 18/04/17)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Mercedes Cecilia VÁZQUEZ, DNI Nº 13.736.626, Profesor Asociado Semidedicación de la **Escuela de Ciencias de la Educación**, la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Apoyo a la Formación Docente** para cubrir gastos de aranceles inherentes al cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1º deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia para el corriente ejercicio, y en el orden interno al **Fondo de Apoyo a la Formación Docente**.-

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa